



## RESOLUCION No 332

(Mayo 31 de 2023)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA -HUILA”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 594 de 2000 y:

#### CONSIDERANDO

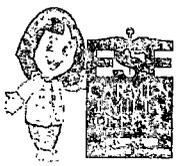
- Que mediante la **Ley 80 de 1989**, se crea el Archivo General de la Nación, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Interior, hoy al de Cultura, según el **Decreto 1126 de Junio 29 de 1999** y **Decreto 1080 de Mayo 26 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" y le asigna como principales objetivos los de velar por la salvaguarda del patrimonio documental de todo el país y establecer la política archivística a nivel nacional.
- Que el **artículo 24 de la Ley 594**, mediante la cual se establecen las normas que regulan la función archivística en el estado Colombiano.
- Que mediante **Acuerdo 004 de 30 de Abril de 2019**, el Archivo General de la Nación reglamenta la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación, e inscripción en el registro único de series documentales RUSD de las Tablas de Retención Documental (TRD) y las Tablas de Valoración Documental (TVD).
- Que mediante **Resolución Interna No 59 de Noviembre 21 de 2002** "por la cual se crea el Comité de Archivo en la Carmen Emilia Ospina de Neiva, se definen sus funciones y se determinan otras responsabilidades"
- Que en **Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina**, se expusieron y se socializaron las Tablas de Retención Documental que agotada la exposición pertinente por los integrantes del Comité por unanimidad aprobaron las Tablas de Retención Documental, según **Acta No 04 de fecha 30 de Mayo de 2023**.

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»

<b>Zona Norte</b> Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	<b>Zona Oriente</b> Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	<b>Hospital Canaima</b> Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	<b>Zona Sur</b> Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 01800943781



- Que teniendo en cuenta la Normatividad anterior, se hace necesario que el representante legal de la entidad apruebe las Tablas de Retención Documental (TRD) Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y así garantizar la debida organización de la Gestión Documental de la Institución.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Tablas de Retención Documental – TRD y Cuadros de Clasificación Documental - CCD de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, avaladas por el Comité institucional de Gestión y Desempeño, las cuales constan en el documento anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

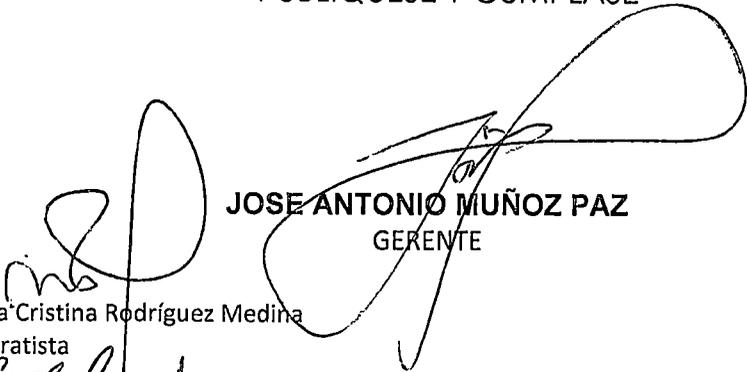
**ARTICULO SEGUNDO:** La subgerencia Administrativa y Financiera establecerá un plan de trabajo, con el fin de garantizar el conocimiento, divulgación y aplicación de las Tablas de Retención Documental, para todos los servidores públicos de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

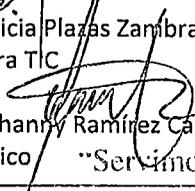
Dado en Neiva Huila, a los treinta y un (31 ) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023)

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
GERENTE

Proyectó: María Cristina Rodríguez Medina  
Contratista

Vo.Bo.:   
Martha Patricia Plazas Zambrano  
Coordinadora TIC

Revisó:   
Christian Yohanny Ramirez Cardozo  
Asesor Jurídico

“Servimos con Excelencia Humana”